

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 121 -2019-SUTRAN/01.3

Lima, 15 JUL. 2019

**VISTOS:** El Informe N° 379-2019-SUTRAN/06.5 de fecha 08 de julio de 2019, de la Gerencia de Articulación Territorial, el Informe N° 173-2019-SUTRAN/05.1.4 de fecha 10 de julio de 2019, de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 197-2019-SUTRAN/04.1 de fecha 11 de julio de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29380 se creó la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargada de normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades de transporte de personas, carga y mercancías en los ámbitos nacional e internacional y las actividades vinculadas con el transporte de mercancía en el ámbito nacional;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 032-2018-SUTRAN/01.1 de fecha 23 de julio de 2018, se delegó en la Gerencia General la facultad de designar y remover a los Jefes de las Unidades Desconcentradas o encargar las funciones de los mismos, dando cuenta al Consejo Directivo;

Que, de acuerdo con el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, el Gerente General es la máxima autoridad administrativa de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN; y es competente para *“emitir resoluciones en materia de su competencia (...)”*;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 117-2019-SUTRAN/01.3, se dio por concluido el encargo de funciones del Jefe de la Unidad Desconcentrada de Piura, por lo que resulta necesario encargar las funciones de la Jefatura mencionada de la entidad, a fin de garantizar la continuidad de servicio;

Que, estando a la Opinión favorable de la Gerencia de Articulación Territorial, de la Unidad de Recursos Humanos, de las Oficinas de Asesoría Jurídica, así como la aprobación de la Gerencia General, y;

De conformidad con Ley N° 29380, Ley de Creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUTRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-MTC;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, las funciones de Jefe de la Unidad Desconcentrada de Piura, a partir del 24 de julio de 2019, al señor David Gerardo Gómez Rugel, en adición a las funciones que viene desempeñando en la entidad.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que la Gerencia de Articulación Territorial realice las acciones que considere pertinentes a fin de implementar, verificar y ejecutar lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, a la Gerencia de Articulación Territorial, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración, y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO 4°.- PONER EN CONOCIMIENTO** del Consejo Directivo la presente resolución para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO 5°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN ([www.sutran.gob.pe](http://www.sutran.gob.pe)).



**Regístrese, cúmplase, y comuníquese**

**Jorge Luis Beltrán Conza**  
Gerente General  
Superintendencia de Transporte Terrestre  
de Personas, Carga y Mercancías